

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10918			Nº:	
Fecha: 01/10/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 407987 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

ASUNTO

clasificación y requerimiento

RESUMEN

DECRETO DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXP 15/2018

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo **Nº 15/2018** para la contratación mixta de SUMINISTRO Y SERVICIOS MEDIANTE LOTES CONSISTENTE EN LA DECORACIÓN Y ALQUILER DE LAS CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES, CARPA PARA SU ALMACENAMIENTO Y ALQUILER Y MONTAJE DE ESCENARIO PARA LOS REYES, por procedimiento de adjudicación abierto mediante varios criterios constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de junio de 2018 se dictó Decreto nº 7177 por el que se aprueba la iniciación del expediente administrativo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrían de regir la presente contratación.

Segundo.- Con fecha 18 de junio de 2018 se dictó Decreto nº 787 por el que se aprueba la autorización de gasto correspondiente, por la Presidencia del Patronato Sociocultral.

Tercero.- Con fecha 21 de junio de 2018, se publica el Anuncio de licitación y los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado (PLACSP en adelante).

Cuarto.- Con fecha 22 de junio de 2018, se publica el Anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, con nº de referencia DO/S 118, 269232-2018-ES.

Quinto.- Con fecha 27 de junio de 2018 se emite Certificado del Registro General en el que constan las ofertas válidamente presentadas al procedimiento, de los siguientes licitadores:

1. *FRIENDS GROUP, S.L. (concorre al siguiente lote: Nº 2)*
2. *MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. (concorre a todos los lotes)*

Sexto.- Con fecha 3 de agosto de 2018 la Mesa de Contratación procede a la apertura de la documentación administrativa, admitiendo a todos los licitadores mencionados, por cumplir con los requisitos exigidos en el PCAP, tal y como consta en el Acta Nº 23/2018, el cual se encuentra publicado en la PLACSP. Con posterioridad, en el mismo acto, la Mesa procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor, dando traslado al servicio para su valoración.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 10918			N°:	
Fecha: 01/10/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 407987 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

Séptimo.- Con fecha 14 de agosto de 2018, se emite informe Técnico de valoración de las ofertas, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor, cuyo tenor literal se transcribe en el Acta N° 25/2018 de la Mesa, el cual se encuentra publicado en la PLACSP, proponiendo la clasificación de las mismas en orden decreciente.

Octavo.- Con fecha 20 de agosto de 2018, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico mencionado en el que se valora la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, tal y como consta en el Acta N° 25/2018, el cual se encuentra publicado en la PLACSP. Con posterioridad, en el mismo acto, la Mesa procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante fórmula dando traslado al servicio para su valoración.

Noveno.- Con fecha 21 de agosto de 2018, se emite informe técnico de valoración de las ofertas en relación a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula, cuyo tenor literal se transcribe en el Acta N° 28/2018 de la Mesa, el cual se encuentra publicado en la PLACSP, proponiendo la clasificación de las mismas en orden decreciente.

Décimo.- Con fecha 21 de septiembre de 2018, la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico mencionado en el que se valoran las ofertas en relación a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula, adoptando su contenido y acordando por unanimidad proponer la clasificación de las ofertas, tal y como consta en el Acta N° 28/2018, el cual se encuentra publicado en la PLACSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Disponiendo el art. 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.*”

Segundo.- Estableciendo el art. 150.2 LCSP: *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (publicado en el BOCM n° 73/2018, de 26 de

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 10918			Nº:	
Fecha: 01/10/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 407987 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACIÓN PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

marzo de 2018), y en los Estatutos del Patronato Sociocultural (publicado en el BOCM nº 18/2012 de 14 de julio de 2012),

RESUELVO:

Primero.- ACEPTAR LA PROPUESTA efectuada por la Mesa de Contratación en el Acta 28/2018 que: “*propone la adjudicación*”

- Para el LOTE Nº 1 a la mercantil MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L
- Para el LOTE Nº 2 a la mercantil MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L
- Para el LOTE Nº 3 a la mercantil MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L”

Segundo.- REQUERIR al referido licitados que ha presentado las mejores ofertas en función de los respectivos lotes, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, que aporten la documentación que se detalla en la Cláusula 21 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el art. 150.2 LCSP.

Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR el presente acto en la PLACSP.

Cuarto.- Frente al presente acto de trámite que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso previsto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):b1Zx3zmNupNc-JgCIL0C7w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	b1Zx3zmNupNc-JgCIL0C7w2	FECHA	01/10/2018	
FIRMADO POR	Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) MARTÍN MAYOR BARBA (LETRADO/A CONSISTORIAL)			